



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 262/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Guillermo Gabriel COLASSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Control Automático de Procesos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 262/2013 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

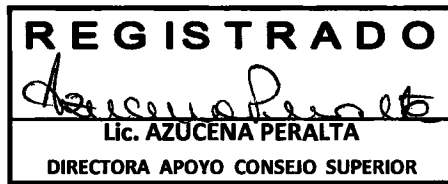
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 262/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Control



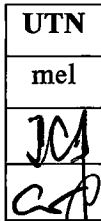
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Automático de Procesos, adeudando su correlativa Fenómenos de Transporte, al alumno Guillermo Gabriel COLASSO, Legajo N° 26110, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1172/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior